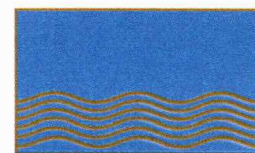




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 010-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 09 de Enero del 2020

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 255-2019-MPCVZ-ALC de fecha 07 de Agosto del 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre otras funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales, se encuentra la educación, cultura, deporte y recreación, y asimismo tiene como función promover actividades culturales diversas, entre otras funciones; la Contraloría General de la República es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control, encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores público del Estado, así como su reglamento y modificatorias, establecen diversas disposiciones normativas referidas a la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas obligados a presentar dicha información;

Que, el artículo 4° de la referida norma y los artículos 10° 11° y 15° de su Reglamento encargan a la Contraloría General de la República, el registro y archivo, con carácter de instrumento público, de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos, así como su supervisión correspondiente en concordancia con los artículos 2° 6° y 22° literales a) y p) de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Público del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015- CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del responsable del DGA de la Directiva en mención, establece que el Titular de la Entidad comunica a la Contraloría a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2019/MPCVZ-ALC de fecha 07 de agosto del 2020 del Visto en el Artículo Segundo se dispone **DESIGNAR** al **ECON. LUIS ALFREDO FIESTAS**

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



**YENQUE**, identificado con DNI N° 43089258; en calidad de Gerente de Administración y Finanzas; como Administrador del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA** a partir de la fecha la **DESIGNACION** al **ECON. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE**, identificado con DNI N° 43089258, en calidad de Gerente de Administración y Finanzas; como Administrador del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al **CPC. DENNIS VALENTIN HERRERA ERAS**, identificado con DNI N° 00328798, en calidad de Gerente de Administración y Finanzas; como **Administrador del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar** y hacer cumplir las **Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores obligados a su presentación**.

**ARTICULO TERCERO: DÉJESE** sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** al Órgano de Control Interno, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
  
Med. Jesús Alberto Luna O.  
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com